

*Katty: Su atención Del 7/5/2013*

 JEFATURA DEPARTAMENTO  
SERVICIOS GENERALES  
3 - MAYO 2013  
Recibido: *Antony B*

2013 MAY -6 PM 1:11 **Memorándum** -7 A 7:45

PARA: *Pamela* GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

*Deing: Su atención*  
*06.5.13*

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.183-5/2013

FECHA: 2 DE MAYO DE 2013

*Dele: Del 06/5/13*

**RESOLUCIÓN No.183-5/2013.- Sesión No.3464 del 2 de mayo de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.466-11/2012 del 15 de noviembre de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.19/2012, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Enlace de Fibra Óptica del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año a partir de la suscripción del contrato, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó la invitación a licitar en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta*, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Inversiones Apolo, S.A. de C.V., Consultores Tecnológicos Asociados, S.A., Avantel, S. de R.L. y GBM de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 21 de diciembre de 2012 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, así como de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico, Tecnología y Comunicaciones y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la precitada licitación, sin embargo al mismo no se presentaron oferentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

*[Handwritten Signature]*



**BCH**

Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.183-2/2013

- 2 -

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento disponen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o cuando no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a la realización de una nueva.

**CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del Gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Computo y/o Software".

**CONSIDERANDO:** Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente no trascenderá presupuestariamente el presente período de Gobierno, ya que la institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.19/2012 y a la vez autorizar el pliego de condiciones para llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública para contratar los servicios antes indicados.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 155 y 172 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.19/2012,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,  
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)

**RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.19/2012.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.06/2013 para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del enlace de fibra óptica del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año a partir de la suscripción del contrato, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.



**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
Secretario

CRV

Subgerencias  
Departamento de Servicios Generales  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna  
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
Ahorra energía y combustible hoy!*